



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001988-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [515770640 - 8]

Vistos, el INFORME 000037-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB-RH-AFB [515770640-0] de fecha 31-03-2025, emitido por el Jefe de Recursos Humanos o quien hace de sus veces, documentos adjuntos sobre procedimiento de encargatura de funciones en el cargo de Director de IE;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79° de la Ley N°28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el artículo 1° de la Ley N°30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y proceden el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N°002-2025-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación en el servicio docente en educación básica y técnico productiva, en el marco de la ley N°30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de contar con los profesores para el ejercicio de la función docente en los programas educativos y en las instituciones educativas de Educación Básica y Técnico Productiva, antes y durante el año lectivo, sobre la base de los principios de meritocracia, transparencia e igualdad de oportunidades.

Que, por Decreto Supremo N°002-2025-MINEDU, en su numeral 29.7. El profesor contratado en Institución Educativa Unidocente asume por encargo las funciones de dirección, para lo cual la UGEL emite resolución de encargatura de funciones sin afectación presupuestal.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento";

Que, el numeral 6.4.1 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobado con Resolución Viceministerial N° 147-2023- MINEDU, el mismo que regula el procedimiento para encargo de funciones;

Que, conforme a lo informado por el Jefe de Recursos Humanos de la UGEL, y visado por las Áreas de Administración, Asesoría Jurídica, Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N°124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR LA FUNCIÓN al personal docente contratado que a continuación se indica:

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001988-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [515770640 - 8]

APELLIDOS Y NOMBRES	:	ARCA RUIZ IRENE YOLANDA MERCEDES
DNI	:	42577780
CÓDIGO MODULAR	:	1042577780
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	13/06/1984
CONDICIÓN ACTUAL	:	PROFESORA CONTRATADA
R.D. DE CONTRATO	:	000707-2025-UGEL.LAMBAYEQUE
NIVEL Y/O MODALIDAD	:	PRIMARIA
INSTITUCION EDUCATIVA	:	11214 PREDIO CRUZ DE CHALPON
LUGAR Y/O DISTRITO	:	MOTUPE
CARGO	:	PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR)
CÓDIGO DE PLAZA	:	028851817719
JORNADA LABORAL	:	30 HORAS PEDAGÓGICAS
VIGENCIA	:	03/03/2025 HASTA EL 31/12/2025

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente
SONIA MARIBEL PEREZ MUNDACA
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 03/04/2025 - 14:03:17

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001988-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [515770640 - 8]

- OFICINA DE ADMINISTRACION
JUAN MANUEL YAIPEN GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE
02-04-2025 / 12:19:14
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
SABINA DIAZ GUERRERO
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
02-04-2025 / 16:55:49
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE FELIPE BOCANEGRA GRANDA
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE
02-04-2025 / 10:29:23
- AREA DE RECURSOS HUMANOS
LUIS ALBERTO TINEO DE LOS RIOS
COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
01-04-2025 / 15:26:37